Contratación Directa
POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS
DICTAMEN Nº 75
19 de noviembre de 2012

SEÑOR MINISTRO:

1. Con relación al Llamado realizado por el Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM) del Ministerio de Industria y Comercio "POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS", cuyo proceso de Adjudicación se realiza a traves de la Unidad Operativa de Contrataciones de dicho Programa y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictámen correspondiente para el llamado de referencia.

   En tal sentido, el Comité de Evaluación del Ministerio de Industria y Comercio, conformado según Resolución N°34/12 para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los diferentes llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26,27,28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes

2. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

   El llamado a Contratación Directa "POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS", ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el ID N° 228.796, habiendose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, RUMBO S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., y CENIT S.A.

   Se deja constancia que en fecha 24/10/2012 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, donde no se ha recepcionado ofertas. En ese sentido, se procedio a labrar un Acta de Prorroga a los efectos de extender el plazo del proceso conforme los términos inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 que copiado textualmente dice"*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*" y de la Resolución DNCP N° 805/2009 a los efectos de que en fecha 5/11/2012 se realice el Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas, de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) y ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS, puesto que ha presentado su propuesta dentro de los plazos establecidos en el llamado. Copia del Acta de Apertura se adjunta al presente informe como **ANEXO 1.**

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

   Se ha recepcionado consultas de potenciales oferentes, lo cual derivo en la modificación del tiempo de experiencia de la empresa según Adenda N° 1. Asimismo, se ha emitido Adenda N° 2, referente a prorroga de plazos para Apertura de Sobres de Ofertas.

Nelson Florentín
Abogado

Diana Vera Mercado
Economista

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

   No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente.

5. **ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

   Se realizó la verificación de las **Documentaciones legales** solicitadas, tal como se demuestra en el **ANEXO 2.**

   Seguidamente se procedió al análisis de las Ofertas de conformidad al Anexo 3 **Especificaciones Técnicas** en el cual se observa que la empresa cumple con los requisistos para brindar una cobertura del 100% contra TODO RIESGO y en caso de siniestros. Detalle de evaluacion en **ANEXO 3**.

6. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

   Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa para POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS, recomienda la adjudicación del proceso a la empresa **Aseguradora del Sur S.A. (ASUR).**, por el monto de Gs. 6.300.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL); puesto que cumple con los requerimientos del programa y cuya oferta se ajusta a las disponibilidades presupestarias previstas para el llamado de referencia.

Suscribir el contrato con la empresa recomendada precedentemente.

Es nuestro dictamen

Firman el presente Informe de Evaluación, las personas nombradas más abajo:

Silvia Santander
Secretaria General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Nelson Florentin
Dirección General de Asuntos Legales

Nelson Florentín
Abogado

Fabiola Grijalba
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Enrique Bordón
Subsecretaría de Comercio

Gricelda Acosta
Asesora del Ministro

Griselda Acosta
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 22.300

Diana Vera
Subsecretaría de Industria

Diana Vera Mercado
Economista

Gloria Duarte
Coordinación Tècnica de Planificación (FOCEM)

ANEXO 1

MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

APERTURA DE SOBRES
Contratación directa
Póliza de Seguro de Vehículos

En la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas, en la sala de reuniones del MIC, sito Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss, estando presentes por el Programa de Apoyo Integral a Microempresas FOCEM, por la Unidad Operativa de Contrataciones la SRA. ROCIO SEGOVIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, se lleva a cabo el Acto de Apertura de Sobres con la SRA. ROCIO SEGOVIA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa.

Seguidamente se da Apertura a los Sobres de Propuesta presentados en **Contratación Directa "Póliza de Seguro de Vehículos"**, y se realiza la verificación documental de los sobres conforme detalle en adjunto.

Se deja constancia que la empresa **Aseguradora del Sur (ASUR)** y **Alfa S.A Seguros y Reaseguros** ha presentado sus sobres de documentos legales y propuesta conforme a los términos del llamado.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituya mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un Comité de Evaluación constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendara la adjudicación de la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas y la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 11:40 horas, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

Poliza de seguro para Vehiculos

ITEM	Documentos	Seguradora del Sur (ASUR)	ALFA S.A. Seguros y Reaseguros
1	El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	presenta	presenta
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	presenta	SIPE
3	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	presenta	SIPE
4	SIPE	1218069	1220259
	MONTO OFERTADO	**6.300.000**	**6.480.000**

ANEXO 2

ANEXO 3

Requerimientos Mínimos de la Empresa

Nº	Detalle	Seguradora del Sur (ASUR)	ALFA S.A. Seguros y Reaseguros
1	Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia)	1,603	no especifica
2	Patrimonio Propio No Comprometido 3.000.000.000 (TRES MIL MILLONES)	7.918.755.950	no especifica
3	Fondo de Garantía 2.000.000.000 (DOS MIL MILLONES).	13.482.073.292	no especifica
4	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de guaraníes 1.000.000.000 (MIL MILLONES).	1.582.073.292	no especifica
5	Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar)	Hannover RE/Alemania y Patria/Mexico	no especifica
6	Obligatoriedad de Visitas de Inspección.	cumple	no cumple
7	Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo.	cumple	cumple

Cobertura

Nº	Detalle	Seguradora del Sur (ASUR)	ALFA S.A. Seguros y Reaseguros
1	Seguro automóviles-ocupantes vehículos particulares.	cumple	cumple
2	Capital asegurado por cada vehículo: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes, Ciento Veinte Millones)	cumple	cumple
3	**Coberturas**		
4	Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100%	cumple	cumple
5	Robo: 100%	cumple	cumple
6	Tumulto Popular: 100%	cumple	cumple
7	Cualquier conductor.	cumple	cumple
8	**Responsabilidad Civil**		
9	Lesiones o muerte de terceras personas	62.400.000	maximo 100.000.000 minimo 50.000.000
10	Daños a terceros	20.400.000	30.000.000
11	Accesorios, robo parcial	2.000.000	2.000.000
12	Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado	3.500.000	radio 2.000.000 a/a 3.000.000
13	Otros especificar	1.500.000	Air bag 10.000.000, Accesorios, tasas y retoviores 5.000.000
14	**Ocupantes del vehículo**		
15	Muerte por persona	25.000.000	50.000.000
16	Incapacidad permanente por persona	25.000.000	30.000.000
17	Gastos por asistencia médica.	3.000.000	10.000.000
18	**Beneficios adicionales**		
19	Asistencia Mecánica, Grúa, Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 Hs.	cumple	cumple
20	Asistencia ambulancia, las 24 hs.	cumple	no especifica
21	Otros especificar	carta verde internacional, instalacion GPS	cobertura en el exterior, Carta verde